



Secretaría
de Seguridad
Pública

2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio SSP/SP/337/2021
Expediente No. 062/2021
Monterrey, N.L. a 31 de marzo de 2021

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
MAR 20 2021 12 21

CÁMARA DE SENADORES
 006246
 2021 03 31 11 29

Por este conducto con fundamento en lo previsto en los artículos 18 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 1 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y en respuesta al **Oficio REPRENL/054/2021** remitido por el Titular de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, el cual contiene el **Punto de Acuerdo** publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, el 18 de marzo del presente año, por el que:

“PRIMERO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a fortalecer sus políticas públicas para la protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como desarrollar y difundir campañas de comunicación dirigidas a la población sobre esta materia.”

En atención a dicha solicitud me permito informarle que de conformidad con lo previsto en Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, ésta Secretaría como Dependencia del Poder Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, tiene a su cargo la seguridad de las personas y la protección de sus bienes, a efecto de mantener la paz, la tranquilidad y el orden público en todo el Estado, por lo que de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y demás disposiciones jurídicas en la materia, forma parte de las mesas de pacificación integradas por los tres órdenes de Gobierno y las Fiscalías, las que tienen por objeto enfatizar el nivel de coordinación dentro del tema de violencia en contra de las mujeres, para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.



En este sentido, me permito hacer de su conocimiento las acciones que esta Secretaría ha realizado en el tema de protección, prevención, combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres, destacando: la Unidad de Atención a la Mujer adscrita a la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, un grupo de naturaleza operativa que incrementa la vigilancia, atención y persecución de las conductas delictivas cometidas en perjuicio de las mujeres del Estado, que lleva a cabo de manera permanente, acciones específicas tendientes a combatir este tipo de violencia.

Otra de las acciones realizada por esta dependencia es la coordinación con la sociedad civil, para desarrollar pláticas de sensibilización y prevención de la violencia a través de diferentes programas, orientadas a reducir factores de riesgo y erradicar las causas que generan la violencia en contra de la mujer; y las campañas de concientización, difusión, prevención e invitación a la denuncia a las mujeres que sufren violencia, con la difusión del teléfono de denuncia denominado violentel, que se llevan a cabo a través de la Página Oficial de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO


ALDO FASCI ZUAZUA

c.c.p. Lic. Luis Fariás Mackey, Titular de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, en relación al Oficio REPREN/054/2021.

LMOA/IVGM/XAVM